

Santa Fe, 01 de noviembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 128/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de esta Facultad Regional han efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de determinadas asignaturas.

Que dichas solicitudes se encuadran en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, entre otros, a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que los solicitantes se encuadran en dicha situación.

Que analizadas la situación académica de los alumnos y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

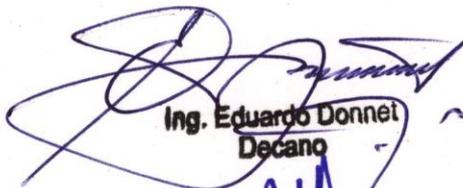
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos a los alumnos que a continuación se detallan hasta el 31 de Marzo de 2017:

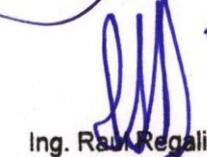
Alumno	Legajo	DNI	Asignatura	Especialidad
Augusto Federico BAUNGARTNER	15399	29.828.215	Mantenimiento	Ingeniería Mecánica
Rolando Adrián SCHVAIGERT	10061	22.961.281	Accionamiento y Controles Eléctricos	Ingeniería Eléctrica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 542

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento y Gestión

